



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

Fecha de once de octubre de dos mil dieciocho.

Página | 1

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE
D. Leonardo Rodríguez Rodríguez.
CONCEJALES ASISTENTES
D/D ^a . Rubén Belloto Jaraíz.
D/D ^a . Gonzalo Barroso Rosado.
D/D ^a . Carlos L. Quiñones Santano.
D/D ^a . Ezequiel J. Clemente Téllez.
D/D ^a . Milagrosa Hurtado Marcos.
D/D ^a . Antonio Moreno Pérez.
D/D ^a . Jesús Elviro Vivas.
CONCEJALES AUSENTES
D/D ^a . Israel Avelino Vicho. <i>(Justificada por motivos laborales)</i>
SECRETARIO
D. Rafael Gómez Manteca.

En la localidad de **BROZAS** siendo las 18.30 horas del día 11 de octubre de 2018 se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de Don Leonardo Rodríguez Rodríguez, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Rafael Gómez Manteca que da fe del acto. Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN SI SE ESTIMA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR, DE 28/09/2018.

Iniciada la exposición del orden del día la Secretaría da lectura extractada de cuantos acuerdos constan en el borrador del acta de la Sesión anterior, de 28/09/2018, preguntando su Señoría si alguno de los presentes tiene observación alguna que realizar al texto quedando abierto el turno de intervenciones de los miembros electos presentes en el acto, solicita y toma la palabra Doña Milagrosa Hurtado Marcos quien propone que consten en acta las cuantías de las subvenciones rechazada, 7.574,52€, y no solicitada, 32.500,00€, respectivamente. No constando otras observaciones, se resuelve por la Presidencia elevar esta propuesta a votación resultando estimada por la Unanimidad de los asistentes y declarándose aprobada la misma con la rectificación propuesta por ministerio de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales 2568/1986, ordenando a esta Secretaría proceda a elevarla al libro de actas del Pleno de esta entidad local.



SEGUNDO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO TRECE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL DE BROZAS PARA 2018. Página | 2

La consideración de este punto segundo de los incluidos en el orden del día comienza con la lectura íntegra, por el Secretario, del dictamen favorable formulado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, que en su parte dispositiva reza del tenor literal siguiente:

“PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de crédito n.º 13/2018**, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres y Préstamo a Largo Plazo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación		Descripción	Modalidad	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económic				
342	621 00	CESPED	CR.EXTR	300.000,00 €	300.000,00 €
439	682 00	BALNEARIO	CR.EXTR	495.635,75 €	495.635,75 €
231	622 01	RESIDENCIA	SUPLEM	250.000,00 €	565.378,50 €
TOTAL INVERSIONES				1.045.635,75 €	1.361.014,25 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en su parte disponible, con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables para EE.LL. 2018 de la Diputación Provincial de Cáceres, y mediante operación de préstamo a largo plazo cuyos informes acompañan esta propuesta, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	REMANENTE DE TESORERÍA	475.000,00 €
9	91	911	FONDO ANTICIPO REINTEGRABLE	245.635,75 €
9	91	913	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	325.000,00 €
TOTAL INGRESOS				1.045.635,75 €

Además, queda expresado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, del Real Decreto 500/1990: Carácter específico del gasto, Imposibilidad de demorarlo, e Inexistencia de crédito destinado a esa finalidad a nivel de vinculación jurídica.

SEGUNDO. Aprobar el expediente y los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones 2018 y disponer la apertura del procedimiento de licitación, mediante concurso, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones. En su caso una vez entre en vigor la modificación de créditos, publicar las condiciones de la concertación de dicha operación de crédito a largo plazo bajo el principio de prudencia financiera, para que las entidades financieras presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas en el pliego que acompaña la propuesta que se eleva a Pleno.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Visto el dictamen de la comisión la Presidencia abre el turno de intervenciones solicitando la palabra la Sra. Hurtado Marcos, en desempeño de la Portavocía del Grupo Socialista, quien adelanta la abstención de su grupo, motivándolo en el incumplimiento del acuerdo formalizado entre los grupos popular y socialista, dado que las cuantías propuestas por Alcaldía no permitirán finalizar la inversión en el Balneario, y supondrán la imposibilidad de utilizar el superávit durante los dos años de vigencia del Plan Económico Financiero, teniendo como consecuencia obras inacabadas y endeudamiento municipal, y recuerda finalmente que con su propuesta se podrían haber finalizado las obras de Pabellón, Césped artificial y Balneario, sin incumplir los criterios de prudencia, y concluye que la propuesta de Alcaldía va a finalizar únicamente dos obras Pabellón y Césped, ninguna de ellas productivas ni generadoras de empleo, y por las que se dejará a la entidad endeudada y sin capacidad de terminar las obras durante dos años.



Al tanto solicita y toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, quien adelanta el voto favorable de su grupo, manifiesta su agradecimiento al club polideportivo El Brocense y a su directiva por su labor y su diligencia, y se congratula de haber llegado a esta propuesta después de que en junio de este año Izquierda Unida Brozas realizase esta misma propuesta, o muy similar, y recibiese el no tanto del Grupo Socialista como del Grupo Popular, seguidamente expone los antecedentes y posicionamientos previos de los grupos ante este punto del orden del día, y critica tanto la gestión del equipo de gobierno como la postura de abstención del Grupo Socialista por considerarla fundada en el miedo al endeudamiento, y concluye invitándoles a recordar el nivel de deuda en 2011 y a sumarse a este acuerdo.

Página 13

Seguidamente solicita la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular, Sr. Belloto Jaraíz, quien agradece la labor que realizan los integrantes del Club, invita a todos los presentes a congratularse de este acuerdo, agradece la coherencia del Grupo Izquierda Unida, critica la abstención del Grupo Socialista recordando que si su abstención se funda en finalizar proyectos productivos deberían haber propuesto dedicar fondos a finalizar la Residencia por ser el único proyecto productivo ya iniciado, y concluye que con la aprobación de este punto se satisfacen las demandas de los tres grupos políticos municipales, se concluyen proyectos y se ponen las bases para concluir otros abarcando la totalidad de las demandas de los vecinos teniendo como única consecuencia la aprobación de un Plan Económico Financiero al que ya estaba abocada la entidad desde que se obtuvo el Anticipo de Fondos Reintegrables de la Diputación para la inversión en el Balneario.

Finalmente se siguen varios turnos de intervenciones de las Portavocías aclarando sus posturas inicialmente expuestas, y reiterando sus posicionamientos en cuanto a las inversiones propuestas y a las vías de financiación de las mismas.

Finalizado el debate la Alcaldía concluye que su intención durante estas semanas siempre fue alcanzar un acuerdo unánime por la importancia de las inversiones y que para ello siempre tuvo claro que debían hacerse concesiones que abarcasen todas las iniciativas de los tres grupos, y por ello eleva la siguiente propuesta de modificación de crédito:

"PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de **modificación de crédito n.º 13/2018**, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables de la Excmo. Diputación Provincial de Cáceres y Préstamo a Largo Plazo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Aplicación		Descripción	Modalidad	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económico				
342	621 00	CESPED	CR.EXTR	300.000,00 €	300.000,00 €
439	682 00	BALNEARIO	CR.EXTR	495.635,75 €	495.635,75 €
231	622 01	RESIDENCIA	SUPLEM	250.000,00 €	565.378,50 €
TOTAL INVERSIONES				1.045.635,75 €	1.361.014,25 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en su parte disponible, con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables para E.E.LL. 2018 de la Diputación Provincial de Cáceres, y mediante operación de préstamo a largo plazo cuyos informes acompañan esta propuesta, en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	REMANENTE DE TESORERÍA	475.000,00 €
9	91	911	FONDO ANTICIPO REINTEGRABLE	245.635,75 €
9	91	913	PRESTAMOS A LARGO PLAZO	325.000,00 €
TOTAL INGRESOS				1.045.635,75 €



Excmo. Ayuntamiento de Brozas (Cáceres)

CIF: P1003300I; CP. 10950; Pz Príncipe Asturias, 1 Tlf 927 395003; Fax: 927 395374

Además, queda expresado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, del Real Decreto 500/1990: *Carácter específico del gasto, Imposibilidad de demorarlo, e Inexistencia de crédito destinado a esa finalidad a nivel de vinculación jurídica.* Página | 4

SEGUNDO. *Aprobar el expediente y los pliegos del contrato para la concertación de la operación de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones 2018 y disponer la apertura del procedimiento de licitación, mediante concurso, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones. En su caso una vez entre en vigor la modificación de créditos, publicar las condiciones de la concertación de dicha operación de crédito a largo plazo bajo el principio de prudencia financiera, para que las entidades financieras presenten sus ofertas, ajustándose a las determinaciones fijadas en el pliego que acompaña la propuesta que se eleva a Pleno.*

TERCERO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.*

Resultando en votación ordinaria aprobado el punto segundo del orden del día con el voto favorable de la **MAYORÍA ABSOLUTA** de los asistentes, con cinco votos a favor y tres votos de abstención de entre sus nueve miembros legales.

Finalizado el acto y cumplido el objeto D. Leonardo Rodríguez Rodríguez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 19.38 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE